



Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores

Convocatoria para Jóvenes Investigadores

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la Meta III México con Educación de Calidad, en la cual se propone hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018, establece como reto la generación de una masa crítica de capital humano altamente calificado, mediante la incorporación de investigadores, para transitar hacia una economía basada en el conocimiento, alcanzando niveles de competitividad y productividad global.

Para lograr lo anterior, las estrategias más importantes del PND, consideradas como los objetivos del PECiTI son:

- Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente;
- Contribuir a la formación y el fortalecimiento de capital humano de alto nivel;
- Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente;
- Contribuir a la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las Instituciones de Educación Superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado;
- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país;

Que es de interés público aumentar el número de investigadores/as nacionales y dirigir esfuerzos de política pública para equilibrar los recursos regionales en ciencia, tecnología e innovación en el país.

Que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACYT es el organismo del Estado mexicano responsable de articular las políticas y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación





para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población, entre otros.

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, ha autorizado al CONACYT la creación de nuevas plazas para investigadores/as, denominadas Cátedras CONACYT.

El CONACYT ha emitido los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y El Estatuto del Personal Académico del CONACYT con fecha 25 de junio de 2014, aprobados por la Junta de Gobierno del CONACYT, con el objeto de regular la contratación, administración y comisión de las Cátedras, así como la relación con los/las jóvenes investigadores/as y las Instituciones beneficiadas, mismos que se encuentran publicados en el portal de internet del CONACYT.

Considerando lo anterior y la situación actual del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica, el CONACYT

Convoca

A jóvenes investigadores/as con hasta 40 años cumplidos los hombres y 43 años las mujeres al 1° de enero de 2018, que cuenten con doctorado, grado equivalente o, de preferencia, postdoctorado, a inscribirse en el Padrón de Jóvenes Investigadores del CONACYT, con el propósito de ser posteriormente elegibles a ocupar una Cátedra CONACYT.

Bases

Objetivo

Contribuir al incremento y fortalecimiento en la generación, aplicación y transferencia de conocimiento en las áreas prioritarias para el país, identificadas en el PECiTI mediante la incorporación de jóvenes investigadores/as altamente calificados/as comisionados/as con una Cátedra CONACYT a las instituciones y entidades que realizan investigación y formación de capital humano.

Registro en el Padrón de Jóvenes Investigadores

El registro en el Padrón para los nuevos/as candidatos/as y para aquellos/as que requieran actualizar sus datos, se encuentra disponible de manera permanente.

El registro deberá realizarse de manera electrónica en el siguiente vínculo: https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=INVESTIGADORES#/login





Los/Las jóvenes investigadores/as registrados/as en el Padrón, podrán:

- Participar por una Cátedra de la Convocatorias para Instituciones que emita el CONACYT, de conformidad con los siguientes criterios de elegibilidad:
 - o Estar inscrito en el Padrón de Jóvenes Investigadores
 - Ser de nacionalidad mexicana o extranjeros/as residentes legalmente en México y, en este último caso, contar con documento migratorio válido y vigente
 - Tener hasta 40 años cumplidos los hombres y hasta 43 años las mujeres al 1° de enero de 2018
 - o Poseer grado de doctor, preferentemente posdoctorado o, en el caso de los/las médicos/as, contar con estudios equivalentes; la equivalencia en este caso se realizará de acuerdo con lo que señale el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
 - Obtener el grado de doctor con anterioridad a que se realice el registro de la terna.
- Ser considerado para participar por una Cátedra vacante derivada del desarrollo del propio programa.

En su registro, los/las jóvenes investigadores/as deberán elegir máximo tres retos nacionales de conformidad con sus líneas de investigación. También, deberán indicar el área del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que mejor caracterice su formación académica.

Los/as aspirantes se comprometen a ingresar la información requerida de forma veraz y precisa, de tal manera que facilite a las instituciones la selección de candidatos/as a postular al CONACYT. Proveer información falsa o alterada, amerita sanciones de acuerdo con la normatividad aplicable y el/la aspirante quedará fuera de ésta y futuras convocatorias.

Actualización de datos en el Padrón de Jóvenes Investigadores

Los/Las investigadores/as inscritos/as en el Padrón de Jóvenes Investigadores y que requieran actualizar su información, deberán enviar un correo electrónico a catedras@conacyt.mx, solicitando la apertura de su registro. Deberán indicar nombre completo, ID de investigador/a y datos que requiere actualizar.

Características del apoyo para las Cátedras CONACYT

El CONACYT podrá contratar a los/las investigadores/as, inscritos/as en el Padrón, en los términos de las Convocatorias Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores, como





personal académico, y los/las comisionará en aquellas instituciones y entidades cuyos Proyectos sean beneficiados y contarán con todos los derechos y obligaciones establecidos en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT, el Estatuto del Personal Académico del CONACYT y la normatividad aplicable vigente.

Los/las candidatos/as deberán incorporarse a las Instituciones beneficiadas conforme a la fecha que señale el oficio de su comisión, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Proceso de selección de candidatos/as y asignación a una Cátedra

El procedimiento para asignar las Cátedras consiste en las siguientes etapas:

- El CONACYT dará acceso al Padrón de Jóvenes Investigadores a las Instituciones beneficiadas con cátedras.
- Las Instituciones beneficiadas seleccionarán a los/las candidatos/as que deseen postular ante el CONACYT de entre los/las registrados/as en el Padrón de Jóvenes Investigadores.
- Las instituciones beneficiadas propondrán al CONACYT, mediante el Sistema de Cátedras, sus propuestas para ocupar cada plaza autorizada con por lo menos 3 candidatos/as seleccionados/as del Padrón de Jóvenes Investigadores, colocados/as en orden de prelación, anexando las cartas de aceptación de los/las candidatos/as (formato disponible en el portal) y los comprobantes de doctorado o equivalente. No se aceptarán postulaciones sin carta de aceptación ni comprobante de doctorado o equivalente.
- Los/Las jóvenes investigadores/as postulados/as por la institución beneficiada e interesados/as en incorporarse a un Proyecto de la misma, deberán entregar a la institución, copia del grado de doctorado o especialidad equivalente y manifestar (mediante el formato de carta de aceptación), su disposición de hacerlo de manera libre y de acuerdo con las disposiciones señaladas en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT. Al otorgar dicha carta acepta expresamente participar en el Proyecto seleccionado y en la sede donde se realizará éste.
- Si bien el/la investigador/a puede otorgar más de una carta de aceptación, deberá estar consciente de que, al otorgarlas, acepta expresamente participar en cualquiera de los Proyectos en el cual resulte seleccionado.
- Las propuestas de candidatos/as preferentemente deberán cumplir con el criterio de no endogamia a fin de incentivar la movilidad y vinculación de los/las investigadores/as. En caso de existir endogamia, el CONACYT valorará la pertinencia de la postulación.





- El CONACYT notificará vía correo electrónico el resultado de la selección de candidatos/as presentados/as por la institución. Si por parte del CONACYT se determina que ninguno/a de los/las candidatos/as resulta idóneo/a para ocupar la cátedra, podrá solicitar a la Institución proponente la presentación de una nueva propuesta.
- El CONACYT notificará a las Instituciones el resultado de la selección de candidatos/as presentados/as por la Institución.
- La decisión del Comité Directivo de Cátedras CONACYT respecto a la asignación de proyectos y candidatos/as será definitiva e inapelable, por lo que no se aceptarán peticiones de reconsideración. Si la institución determinara que el Proyecto no podrá desarrollarse con alguno/a o algunos/as de los/las candidatos/as seleccionados/as por el CONACYT, previamente presentados en la terna propuesta por la propia institución, deberá notificarlo antes de iniciar el proceso de contratación del investigador. Se entenderá que la institución renuncia a la cátedra y en consecuencia el CONACYT no tendrá la obligación de continuar con el proceso de formalización de la Cátedra ni con la contratación de la persona que haya resultado asignada.
- El CONACYT, de conformidad con la convocatoria que corresponda, contratará a los/las candidatos/as que resulten beneficiados/as con una plaza, y los/las comisionará a la Institución para desarrollar el Proyecto seleccionado en la Dependencia correspondiente.
- Para los/las jóvenes investigadores/as que resulten beneficiados/as con una Cátedra y que por alguna razón tengan la necesidad de renunciar a la misma, el Comité Directivo de Cátedras valorará su participación en Convocatorias futuras.
- El personal académico comisionado conservará la relación laboral única y exclusivamente con el CONACYT.
- No se considerarán solicitudes incompletas ni aquellas en la que se identifique falsedad en la información.

Compromisos del CONACYT

Todos los/las inscritos/as en el Padrón, cuyo perfil y preferencias coincidan con un Proyecto aprobado por CONACYT, para desarrollar o consolidar capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en una institución o entidad de investigación, serán elegibles para una Cátedra CONACYT, con los criterios de calidad señalados en las Convocatorias de Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores.

Los/las candidatos/as que resulten seleccionados/as para ocupar una Cátedra CONACYT, serán nombrados/as como servidores/as públicos/as por el CONACYT, en la categoría de personal académico, con los siguientes beneficios:





- Salario y prestaciones laborales competitivas, de acuerdo con lo aprobado por la SHCP.
- Año sabático.
- En general, todos los derechos establecidos en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT, el Estatuto del Personal Académico del CONACYT y la normatividad aplicable vigente.

Los/Las investigadores/as contarán además con las condiciones especificadas por la Institución proponente que se definirán en un convenio entre CONACYT y dicha institución.

Compromisos del/la candidato/a

Los/las candidatos/as que resulten seleccionados/as para una Cátedra CONACYT, deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cumplir con las actividades de investigación, formación de recursos humanos, vinculación y otras que se hayan especificado en el Proyecto en el que aceptó expresamente participar.
- Mantener una productividad académica de calidad y presentar la información a la Institución y la que solicite el CONACYT.
- Cumplir con los lineamientos internos establecidos por la Institución a la que han sido comisionados/as.
- Cumplir con los mecanismos y criterios de evaluación que establezca el CONACYT.
- Participar en la formación de recursos humanos, dirigiendo tesis e impartiendo, al menos, un curso y máximo dos, por periodo lectivo, según las condiciones de cada Institución. La duración de los cursos será aquella que prevalezca en cada institución.
- Ingresar al SNI a más tardar en la convocatoria inmediata siguiente al cumplimiento de dos años en la Cátedra CONACYT.
- Actuar con ética y honestidad en el desarrollo de sus actividades, así como guardar el secreto y la confidencialidad debidos con relación a los proyectos, programas y procesos en los que participe en la Institución.
- En general, todas las obligaciones establecidas en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT, el Estatuto del Personal Académico del CONACYT y la normatividad aplicable vigente.
- Aceptar todas las determinaciones tomadas por el Comité Directivo de Cátedras CONACYT.





Temas y retos en concordancia con el PECiTI

Temas	Retos
Ambiente	 Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua Los océanos y su aprovechamiento Mitigación y adaptación al cambio climático Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad
Conocimiento del Universo	 Estudios de astronomía y de cosmología Estudios de física, matemáticas, química y sus aplicaciones Estudio de las geociencias y sus aplicaciones
Desarrollo Sustentable	 Alimentos y su producción Aspectos normativos para la consolidación institucional Ciudades y desarrollo urbano Estudios de política pública y de prospectiva
Desarrollo Tecnológico	 Automatización y robótica Desarrollo de la biotecnología Desarrollo de la genómica Desarrollo de materiales avanzados Desarrollo de nanomateriales y de nanotecnología Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones Ingenierías para incrementar el valor agregado en las industrias Manufactura de alta tecnología
Energía	 Consumo sustentable de energía Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias Prospección, extracción y aprovechamiento de hidrocarburos
Salud	 Conducta humana y prevención de adicciones Enfermedades de importancia nacional







Temas	Retos
	 Medicina preventiva y atención de la salud
	 Desarrollo de la bioingeniería
Sociedad	Combate a la pobreza
	 Comunicación pública de la ciencia
	 Economía del conocimiento
	 Sociedad y economía digital
	Humanidades
	 Migraciones y asentamientos humanos.
	 Prevención de riesgos naturales
	Seguridad ciudadana

Restricciones

Los/Las interesados/as en participar en las Cátedras CONACYT no deberán tener adeudos ni conflicto con CONACYT, como becario/a o por la participación en proyectos apoyados por cualquier programa o Fondo del CONACYT.

De resultar asignados, los investigadores deberán haber terminado cualquier compromiso laboral adicional al momento de su contratación, o bien, presentar la compatibilidad de empleo previo a su contratación.

Calendario

Los/Las aspirantes deberán considerar el calendario para la postulación de candidatos/as previsto en la Convocatoria para instituciones 2018.

El Padrón de Jóvenes Investigadores podrá ser utilizado para otros programas de CONACYT, por lo que se le solicitará la aceptación expresa del aspirante para compartir sus datos de contacto.

Los requisitos de elegibilidad, así como las oportunidades que se creen, estarán sujetos a lo establecido en la Convocatoria para Instituciones 2018.

Principios

Equidad y No Discriminación

La selección de candidatos/as se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en





términos del marco normativo que corresponde a cada Programa. Por lo tanto, el CONACYT, en la selección, se obliga a no discriminar a los/las candidatos/as por ningún motivo o condición social o física, y siempre tomando en consideración los parámetros, requisitos y elementos que atiendan a la naturaleza del Programa.

Confidencialidad y manejo de la información

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública, con excepción de los datos personales. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por el/la aspirante con motivo de la presentación de la solicitud, detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del/la candidata/a. En caso de que el/la candidata/a no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las solicitudes, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de solicitudes se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

El/la aspirante autorizará que el CONACYT comparta con las Instituciones beneficiadas sus datos e información registrada en el Padrón de Jóvenes Investigadores.





Interpretación y asuntos no previstos

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en términos de la normativa vigente.

Para tal efecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico podrá apoyarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos o en la instancia que considere pertinente.

En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

Prohibición para utilizar la información y recursos con fines políticos.

Los recursos que en su caso se ejerzan en la operación de esta Convocatoria derivan de programas de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso del contenido de esta Convocatoria y del Programa de Cátedras CONACYT con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Contacto

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico, a través del correo electrónico cst@conacyt.mx y de los teléfonos (55)53 22 77 08 y 01 800 800 8649 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs., y sábado de 10:00 a 14:00 hrs.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse al correo catedras@conacyt.mx o comunicarse al teléfono 53 22 77 00 en las extensiones 4711 a 4716 en un horario laboral de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de los





Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y demás normatividad expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT se pueden consultar en la siguiente liga:

https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultadosconacyt/convocatoria-catedras/convocatorias-catedras-conacyt-para-jovenesinvestigadores-2016/10806-lineamientos-de-catedras-conacyt/file

Ciudad de México, 05 de marzo de 2018